

JORNADA DE FORMACIÓN A SOLICITANTES KA202 ERASMUS+ 2020

Madrid, 5 de marzo de 2020



Erasmus+

ÍNDICE

1. Partidas Presupuestarias
2. Proceso de Selección y Criterios de Evaluación

1

Partidas Presupuestarias

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES (PRESUPUESTO KA2)

- ☉ **Gestión y ejecución** del proyecto.
- ☉ **Reuniones transnacionales** de coordinación.
- ☉ Elaboración conjunta de **resultados intelectuales**.
- ☉ **Eventos multiplicadores** de difusión asociados a los productos intelectuales.
- ☉ **Actividades transnacionales de formación/ enseñanza/ aprendizaje relevantes** para los objetivos del proyecto.
- ☉ **Costes excepcionales**.
- ☉ **Necesidades especiales**.

Gestión e implementación

- El formulario la calcula automáticamente en función del número de socios
 - 500 € / mes para el coordinador
 - 250 € / mes por cada socio no coordinador
 - Por encima de 10 socios, no se sigue añadiendo presupuesto para gestión, por lo que la cantidad máxima es de 2.750 € / mes
- Cubre todas las actividades del proyecto que no cuenten con otra partida específica (productos de pequeña envergadura, difusión, impresión de folletos, elaboración de webs, evaluaciones externas, expertos, asistentes a reuniones que no sea personal de los socios, etc.)
- Máximo:
 - 66.000 € en proyectos de 2 años
 - 99.000 € en proyectos de 3 años
- Ejemplos:
 - Proyecto de dos años con 5 socios: 1.500 € / mes. Total: 36.000 €
 - Proyecto de tres años con 12 socios: 2.750 € / mes. Total: 99.000 €

Reuniones transnacionales

Objetivo: financiar la participación en reuniones de los socios del proyecto para la gestión e implementación del mismo. Puede cubrir costes de viaje, alojamiento y manutención.

- El formulario asigna la subvención automáticamente a cada socio en función del número de reuniones y de participantes en las mismas.
 - No se subvencionan viajes de menos de 100 Km* (el anfitrión por lo tanto no recibe subvención)
 - 575 € / participante para un viaje de entre 100 y 2.000 Km*
 - 760 € / participante para un viaje de más de 2.000 Km*

**Las distancias deben calcularse mediante la herramienta*

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Resultados Intelectuales

Únicamente para proyectos de Innovación

Objetivo: financiar los días de trabajo del personal de la institución beneficiaria para la elaboración de los productos del proyecto.

- El formulario asigna la subvención automáticamente en función del número de días que el personal de cada socio va a dedicar a cada producto. El coste día está tabulado en función de la categoría profesional y del país.
- Esta partida se reserva a productos de magnitud y relevancia considerables; los productos pequeños se financiarán mediante la partida de gestión.

Resultados Intelectuales

- ✓ Los costes por día financiados están tabulados en la guía de Erasmus + por categorías profesionales:

<u>Gestor/día</u>	<u>Investigador/día</u>	<u>Técnico/día</u>	<u>Administrativo/día</u>
Tabla B.1.1	Tabla B.1.2	Tabla B.1.3	Tabla B.1.4

- ✓ Las categorías de manager y administrativo solo se aceptan en casos excepcionales (el trabajo de estas personas entraría en costes de gestión)
- ✓ Datos que se introducen en el formulario:
 - ✓ Por cada producto:
 - ✓ Socios que participan
 - ✓ Días de trabajo en cada actividad
 - ✓ Categoría profesional

Resultados Intelectuales

NO son resultados intelectuales:

- Estudio de necesidades.
- Plan de difusión.
- Plan de calidad y/o evaluación del proyecto.
- Página web del proyecto.
- Pequeños estudios o recopilaciones/guías de buenas prácticas.
- Actividades o eventos de difusión.

Resultados Intelectuales

SÍ son resultados intelectuales:

- Bases de datos informatizadas.
- El desarrollo de una parte o un currículo completo.
- Cursos de formación o materiales pedagógicos para el alumnado susceptibles de ser publicados.
- Un portal educativo.
- Una guía metodológica susceptible de ser publicada.
- Un software específico.
- Herramientas TIC originales, creadas en el proyecto.

Resultados Intelectuales

SÍ son resultados intelectuales:

- Estudios y análisis susceptibles de ser publicados.
- Creación de métodos de aprendizaje entre iguales.
- Materiales educativos abiertos: materiales multimedia para la enseñanza y aprendizaje de **acceso libre bajo licencia abierta**, REA en castellano, OER en inglés.
- Producciones artísticas de calidad comercial: cortometrajes, largometrajes, representaciones teatrales, etc.

Eventos Multiplicadores

Únicamente para proyectos de Innovación

Objetivo: financiar la **organización de eventos para la difusión y multiplicación del impacto de los productos intelectuales.**

- Los participantes **NO** pueden pertenecer a ninguna de las **entidades socias.**
- El formulario asigna la subvención automáticamente en función del número de participantes en el evento:
 - 100 € por participante nacional.
 - 200 € por participante internacional.
- Esta partida está siempre **vinculada a la de productos intelectuales.** Los eventos de difusión de productos de menor envergadura serán financiados con costes de gestión.
- Límite: **30.000 €** para todo el proyecto.

Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación

• **Objetivo:** Contribución a los costes de viaje y manutención de los participantes, incluidos sus acompañantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad.

• **Tipos de actividades posibles:**

- Movilidad combinada de alumnos, estudiantes y jóvenes (5 días a 2 meses).
- Intercambios de corta duración de grupos de alumnos (3 días a 2 meses).
- Eventos conjuntos de formación de corta duración para el personal (3 días a 2 meses).
- Estancias de enseñanza o formación de larga duración (2 a 12 meses).

• En actividades para alumnos puede financiarse el viaje y estancia de profesores o acompañantes si se justifica debidamente. Los acompañantes de participantes con necesidades especiales no se financian en este apartado.



Se debe **justificar la necesidad** de estas actividades para la consecución de los objetivos y resultados del proyecto.

Apoyo a necesidades especiales

- **Objetivo:** Permitir la participación en el proyecto de personas o colectivos con algún tipo de discapacidad o problemática física, psíquica o intelectual.
- **Cualquier coste extra debidamente justificado que conlleve la participación de estas personas es financiable.**
- **Límite:** No existe. Se financia el **100%** de los costes **elegibles**.
- **Los acompañantes de personas con discapacidad que participen en actividades de formación se financian en esta partida y no en la de reuniones transnacionales ni en la de actividades de formación.**
- **Debe ser solicitado en el formulario de solicitud.**



Costes excepcionales

- **Objetivo:** financiar la subcontratación o compra de bienes y servicios.
- En el caso de bienes, deberán haber sido adquiridos expresamente para el proyecto, no el de uso normal para la institución (equipos informáticos, mobiliario, etc.).
- En el caso de servicios, deberá justificarse por qué no pueden ser proporcionados directamente por los socios del proyecto.
- La institución beneficiaria deberá **cofinanciar** estos costes en un **25 %** como mínimo.
- Límite: **50.000 €** para todo el proyecto.

2

Solicitud y Proceso de Selección

Documentación

MENÚ



Inicio / Formación Profesional / Convocatoria 2020

KA1 KA2

Convocatoria 2020 Formación Profesional

KA202

KA202 – Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la Formación Profesional

- Convocatoria
- Pasos previos
- Material de apoyo
- Formulario
- Contactos

Convocatoria

Convocatoria de propuestas 2020 - EAC/A02/2019

Guía del programa Erasmus+ 2020

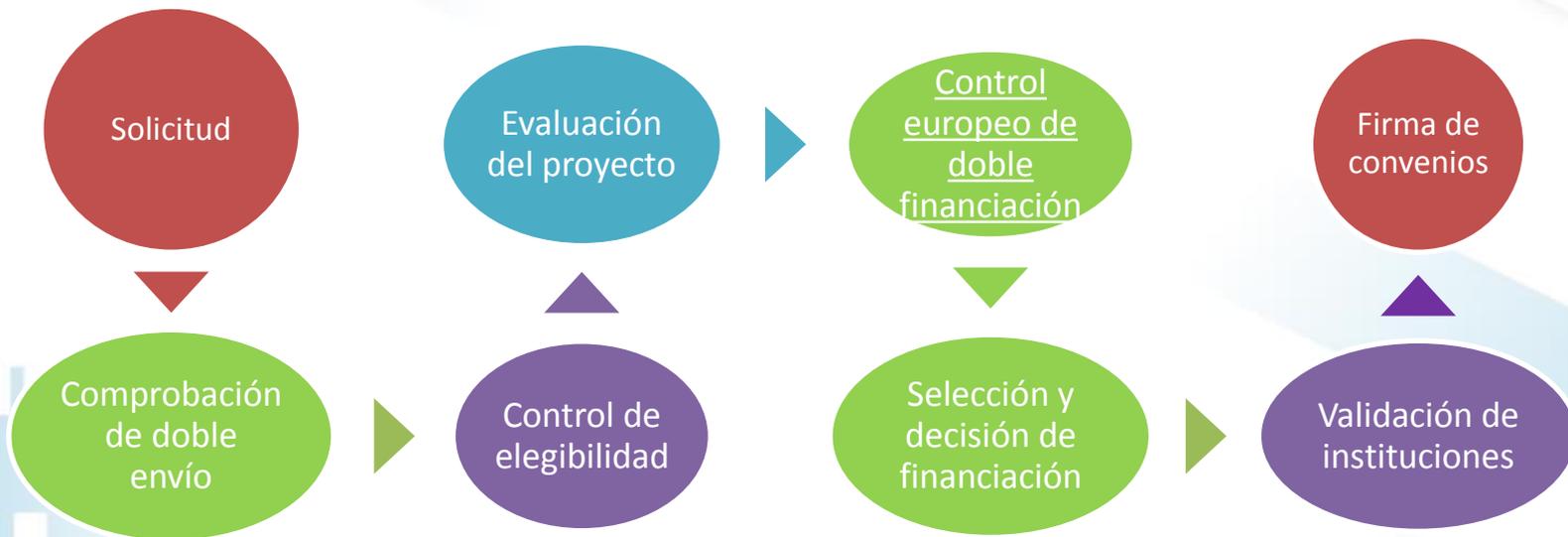
- Guía del Programa en español Versión 1 (2020): 05/11/2019
- Guía del Programa en inglés Versión 1 (2020): 05/11/2019

Documentación de interés

- Información sobre financiación y prioridades en proyectos gestionados por SEPIE. 21/11/2019
- Guía para para expertos de evaluación de las solicitudes 2020
- Erasmus+ y Brexit

<http://www.sepie.es/formacion-profesional/convocatoria.html#KA202>

Procedimiento de solicitud y gestión



Evaluación de Solicitudes

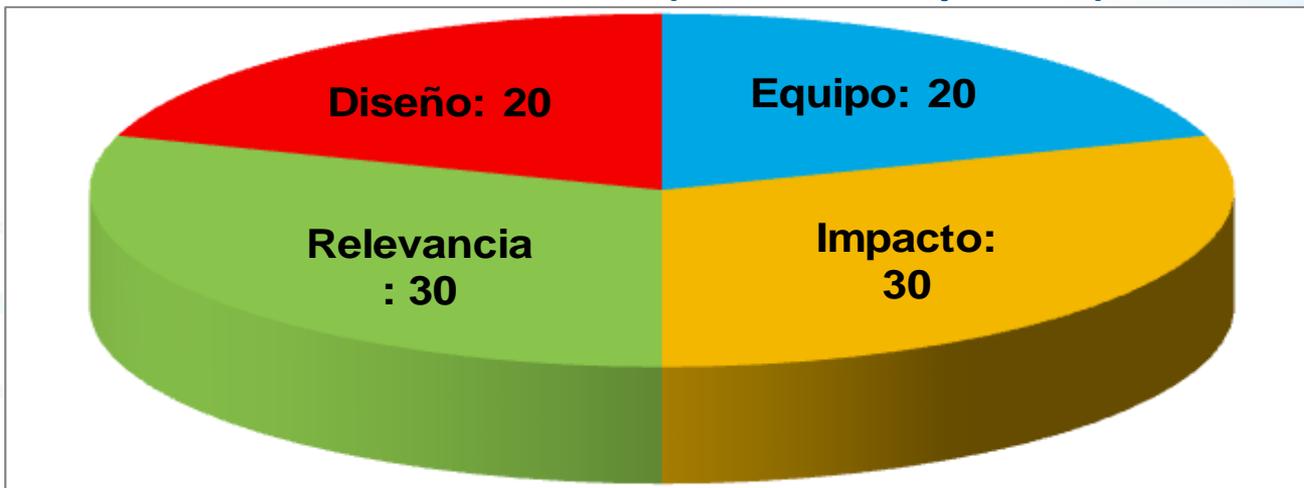
Criterios de evaluación de la calidad de las solicitudes

Relevancia (máximo 30 puntos)

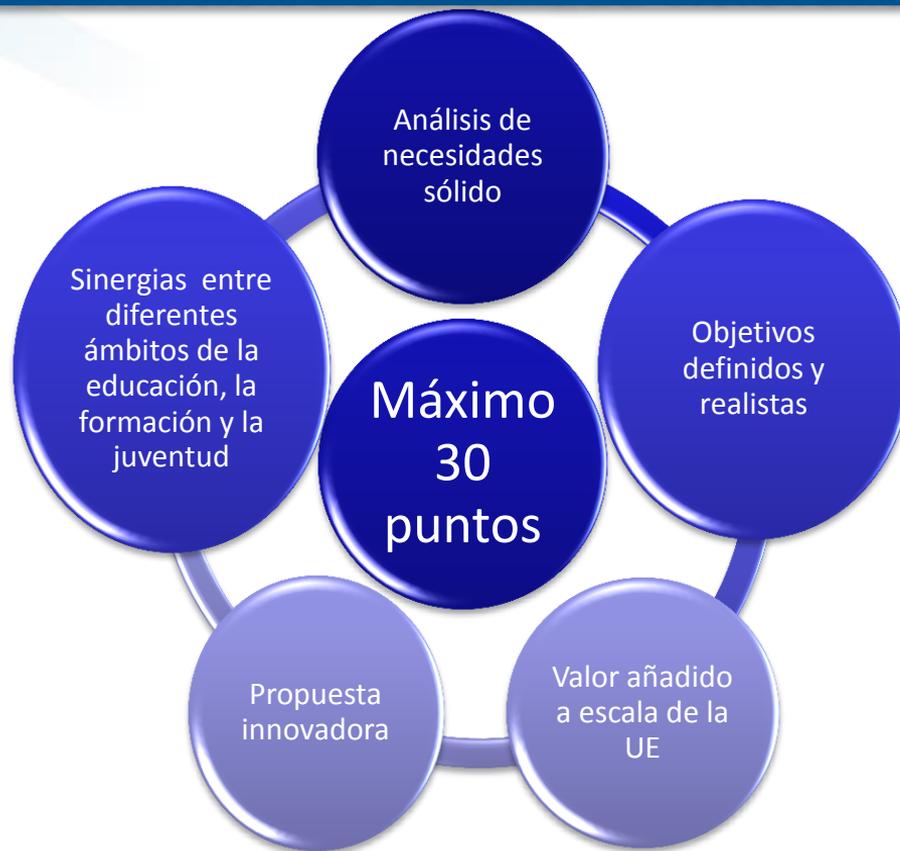
Diseño y ejecución (máximo 20 puntos)

Equipo y cooperación (máximo 20 puntos)

Impacto (máximo 30 puntos)



Evaluación de la calidad-Relevancia



Evaluación de la calidad-Diseño y ejecución



Evaluación de la calidad-Equipo y cooperación



Evaluación de la calidad-Impacto



Evaluación de la calidad

Evaluación positiva: dos condiciones necesarias

1. Mínimo del **50%** en cada criterio
2. Mínimo de **60 puntos** sobre el total (100 puntos)

Criterio	Máximo	Mínimo exigible
1. Relevancia del proyecto	30	15
2. Calidad del diseño del proyecto y de su ejecución	20	10
3. Calidad del equipo del proyecto y de los acuerdos de cooperación	20	10
4. Impacto y difusión	30	15
FINAL	100	60 

KA2 – Pasos para solicitar un proyecto

Detectar una necesidad.



Buscar posibles soluciones (idea de proyecto).



¿Existe ya esa solución? (PRP+: <https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects/>).

Sí: Solicitud de subvención no necesaria.

No: ¿Necesito hacerlo a nivel Europeo?

- No: Solicitud de subvención no necesaria.
- Sí: Comienzo siguiente fase.



Búsqueda de socios y proyectos similares: PRP+.



Acuerdos y mandatos con los socios.



Redacción de la solicitud.



Revisión y acuerdo de todos los socios.



Envío de la solicitud.

Consejos

- **Buen diseño del proyecto para evitar posibles problemas.**
- **Buena elección de los socios.**
- **La transnacionalidad del proyecto debe estar suficientemente clara.**
- **No dar por supuesta la sostenibilidad del proyecto.**
- **Plan de difusión bien definido.**
- **Los indicadores deben ser medibles.**
- **Ser realista.**

¡Gracias por su atención!



sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



www.sepie.es



www.erasmusplus.gob.es



sepie@sepie.es

ErasmusPlus



ErasmusPlusSEPIE



@sepiegob



@sepie_gob



SEPIE